



OFICIALÍA MAYOR  
Dirección de Recursos Humanos

GOBIERNO DE  
**SOLUCIONES**



PODER LEGISLATIVO  
DE QUERÉTARO  
OFICIALÍA DE PARTES  
19 MAYO 2014  
HORA: 12:00  
ANEXOS  
H. QUINTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
PRESENTE

Santiago de Querétaro, Qro., mayo 15, 2014.

OFICIO DRH/DRL/532/2014.

13 hojas  
Faltas

00051377

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, me permito anexar al presente, el expediente formado con motivo de la solicitud de **PENSIÓN POR MUERTE** de **MARÍA DE LOS ANGELES BUSTAMANTE ROSAS**, con motivo del fallecimiento de su esposo **JOSÉ ANTONIO GALLARDO ACOSTA**. Lo anterior con el objeto de que en los términos del ordenamiento legal referido, se sirvan en su caso otorgarla.

Atentamente



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE QUERÉTARO  
DIRECCION DE  
RECURSOS HUMANOS

~~LIC. JOSÉ ANTONIO ARREGUÍN BALTAZAR~~  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE  
LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO

JAAB/rpm

\*

Santiago de Querétaro, Qro., 13 de mayo de 2014.

**H. QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERETARO  
P R E S E N T E**

La que suscribe C. MARÍA DE LOS ANGELES BUSTAMANTE ROSAS, ante usted con todo respeto me dirijo a fin de solicitarle su amable intervención ante la H. Legislatura del Estado a efecto de que me sea concedido el beneficio de Pensión por Muerte a que tengo derecho, de acuerdo a lo que establecen los artículos 126, 131, 144-I y 145 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios.


Lo anterior lo solicito en virtud del fallecimiento de mi esposo el finado C. JOSÉ ANTONIO GALLARDO ACOSTA, ocurrido el día 07 de mayo del año 2014.

Por lo anterior anexo:

- 1.- Dos fotografías.
- 2.- Solicitud de pensión por muerte al C. Gobernador del Estado de Querétaro.
- 3.- Original del acta de defunción.
- 4.- Recibos de pago originales de los meses Marzo y Abril de 2014.
- 5.- Constancia de antigüedad e ingresos del finado.
- 6.- Original de acta de matrimonio.
- 7.- Original acta de nacimiento del finado
- 8.- Original acta de nacimiento del beneficiario.
- 9.- Copia certificada de credencial de elector de beneficiario.
- 10.- Copia certificada de credencial de elector del finado.
- 11.- Copia Simple del Periódico Oficial del Estado "La Sombra de Arteaga" donde se le concede la Jubilación al C. JOSÉ ANTONIO GALLARDO ACOSTA.

Segura de contar con su respuesta favorable, solo me resta agradecer la gentileza de su atención.

**A T E N T A M E N T E**

  
**MARÍA DE LOS ANGELES BUSTAMANTE ROSAS**  
Rafaela López de Rayón No. 112  
Col. Burócrata Querétaro, Qro.  
Tel. Casa 2-23-58-20

